



Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto del 2018.

VISTOS:

El Memorándum N°771-2018-DG-DIGEP/MINSA y Memorándum N° 802-2018-DG-DIGEP/MINSA sobre Asistencia Técnica del Asesor Legal de la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud en la Escuela Nacional de Salud Pública y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, conforme a los alcances del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, acorde con su rango Universitario, es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, goza de autonomía académica, económica y administrativa y, entre otros, es responsable de proponer y generar políticas en materia de formación de recursos humanos en salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de diciembre del 2017, se conforma la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de abril del 2018, se modifica el artículo primero de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, en el extremo de reconstituir la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2018-ENSAP/MINSA, de fecha 12 de junio del 2018, se modificó el artículo primero de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, modificada por la Resolución Directoral N° 007-2018-ENSAP/MINSA, en el extremo de reconstituir la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, estando a los documentos del visto, mediante los cuales la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, dispone el cese de la asistencia



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación



Dr. Félix Alberto Reycho Valencia
Secretario Académico



Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto del 2018.

técnica del asesor legal abogado Carlos Alberto Rázuri Silva en las diferentes actividades o funciones en los cuales se encuentre desarrollando en la Escuela Nacional de Salud Pública;

Que, en tal sentido, resulta necesario reconstituir la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública; en mérito a lo descrito precedentemente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Directoral N° 005-2017-ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 003-ENSAP/MINSA: "Procedimiento para la asistencia técnica en la Escuela Nacional de Salud Pública";



Dr. Pedro Díaz Urteaga
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigación

Con la visación de la asistencia técnica del área de Políticas de Formación de Recursos Humanos e Investigación, área de Gestión de la Formación, Capacitación y Especialización Laboral y Secretaría Académica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida a partir de la fecha, la participación del abogado Carlos Alberto Rázuri Silva como integrante de la Comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Modificar el primer artículo de la Resolución Directoral N° 014-2018-ENSAP/MINSA, que modifica el artículo primero de la Resolución Directoral N° 009-2017-ENSAP/MINSA, modificada por Resolución Directoral N°007-2018-ENSAP/MINSA en el extremo de reconstituir la comisión responsable del proceso de convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública; la cual estará integrada de la siguiente manera:



Dr. Félix Alberto Baycho Valencia
Secretario Académico



Resolución Directoral

Lima, 14 de Agosto del 2018.

- Dr. Félix Alberto Caycho Valencia - Secretaría Académica (e)
- Sra. Fanny Lucila Bazalar Ardiles
- Lic. Micaela Apolonia Lorenzo Mozo



Dr. Pedro Díaz Uribe
Políticas de Formación de Recursos
Humanos e Investigativa

Artículo Segundo.- Dejar subsistentes los demás extremos de las Resoluciones Directorales N° 009-2017-ENSAP/MINSA de fecha 12 de diciembre del 2017, 007-2018-ENSAP/MINSA de fecha 12 de abril del 2018 y 014-2018-ENSAP/MINSA de fecha 12 de junio del 2018, respectivamente.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión responsable del proceso de Convalidación en la Escuela Nacional de Salud Pública, para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD

DR. LUIS SEMINARIO CARRASCO
Director General
Escuela Nacional de Salud Pública



Dr. Félix Alberto Caycho Valencia
Secretario Académico